

2. Vigilar que:

- a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del Programa.
- b. Que el ejercicio de los recursos públicos sea oportuno.
- c. Que los beneficiarios cumplan con los requisitos.
- d. Que se cumplan con los períodos de ejecución.
- e. Que se tenga evidencia del ejercicio de los recursos.
- f. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución del Programa.
- g. Recibir las quejas y denuncias para fincar responsabilidades.

3. Registrar en los informes los resultados de las Actividades de Contraloría Social.



4. Vigilar que se apliquen al 100% de los recursos y que se adquiera lo que se autorizó.



Contacto:

Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP - Instancia Normativa):

Act. Sonia Tapia García, Subdirectora de Evaluación y Responsable de Contraloría Social.

Tel: (01 55) 36 01 16 00 Ext. 67151 ó (01 55) 36 01 16 10 .

stapia@nube.sep.gob.mx

Universidad Tecnológica de Tehuacán, Instancia Ejecutora:

Ing. Maritza Ortega Juárez, Responsable de la Contraloría Social del PRODEP.

Tel: 01 (238) 30 03 100 (Ext. 136)

maritza.ortega@uttehuacan.edu.mx

La información de Contraloría Social está disponible en:

<http://www.uttehuacan.edu.mx>

a través del icono de:



"Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

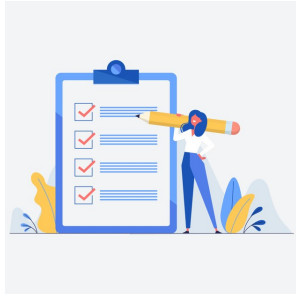


Contraloría Social del Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)



¿Qué es la Contraloría Social del PRODEP?

Es el mecanismo de los beneficiarios, de manera organizada, verifican el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al Programa para el Desarrollo Profesional Docente.



¿Qué es el Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)?

Es un programa que busca profesionalizar a los Profesores de Tiempo Completo (PTC) para que alcancen las capacidades de investigación-docencia, desarrollo tecnológico e innovación y con responsabilidad social, se articulen y consoliden en cuerpos académicos y con ello generen una nueva comunidad académica capaz de transformar su entorno.

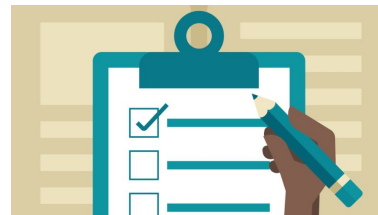


Actividades de Contraloría Social



Objetivos de la CS:

- Hacer más transparentes las decisiones y la ejecución de presupuestos de la autoridad.
- Incrementar la participación .
- Fomentar la organización social.
- Inhibir los actos de corrupción, actos políticos y electorales.
- Incrementar la eficiencia de los recursos públicos.
- Fortalecer la cultura de legalidad.
- Mejorar la rendición de cuentas.



Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Reglamento de la LGDS.
- Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social.
- Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente.

Comité de Contraloría Social

Para la vigilancia de los recursos la Universidad cuenta con un Comité de Contraloría Social, cuyas actividades se concentran en:

1. Solicitar a la Instancia Ejecutora la información pública relacionada con la operación del Programa.

